



## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 173/2023

Sig: LNR/milg

Nº Expediente: 01/2022

ASUNTO: Modificación del plazo de ejecución.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Ayuntamiento de Ingenio

CIF P3501200D

PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. ANUALIDAD 2022.

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo”, anualidad 2022 y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Con fecha 21 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. 2022**”.

II.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local número 102/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, se concede al Ayuntamiento de Ingenio, con CIF P3501200D, una subvención por importe de 94.535,89 euros, de los cuales 17.887,44 euros son para la ejecución del proyecto “Gastro Ingenio e inversión en equipamiento formativo 2022” de la Línea 2: Acciones de Equipamiento de Instalaciones Formativas Municipales, cuyo plazo de ejecución se estableció desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

III.- Con fecha 21 de septiembre de 2023 y número de asiento registral 2023074588, el Ayuntamiento de Ingenio, ha solicitado en tiempo y forma ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Gastro Ingenio e inversión en equipamiento formativo 2022” de la Línea 2, señalando que le sea concedida la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023, como consecuencia de la declaración de licitación desierta del contrato de suministro del equipamiento para las instalaciones formativas municipales, habiéndose publicado un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06 de julio de 2023,

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w==	Fecha	22/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=</a>	Página	1/3





procedimiento que aún se está instruyendo y cuyo pliego de prescripciones técnicas establece que los suministros tendrán un plazo máximo de entrega de un mes, contado a partir de la fecha de formalización del contrato, y en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2023.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”*.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Cuarta de la referida Convocatoria: *“El plazo de ejecución de las acciones A) y B) del programa se extenderá desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023. El plazo de ejecución de los proyectos puede prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2023, de oficio o a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su vencimiento (hasta el 30/09/2023)”*.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

### RESUELVO

**PRIMERO.- Conceder** al ayuntamiento de Ingenio con CIF P3501200D, la **modificación del plazo de ejecución** del proyecto “Gastro Ingenio e inversión en equipamiento formativo 2022” de la Línea 2 **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndole saber que de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w==	Fecha	22/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=</a>	Página	2/3





denegación no son susceptibles de recursos, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y  
Desarrollo Local  
Acuerdo de 21 de abril de 2022

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. La Jefa de Servicio  
Decreto nº 30/2023, de 28 de junio

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w==	<b>Fecha</b>	22/09/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7jpK1w/juhOkp/4by/d6w=</a>	<b>Página</b>	3/3

